



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2021/MDCH

Chacabuco, 24 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 245-2019-A/MDCH, de fecha 04 de noviembre de 2019; Informe N° 158-2021-SGRH-GAF-MDCH de fecha 31 de mayo de 2021 de la Subgerencia de Recursos Humanos; Informe N° 161-2021-GAJ/MDCH de fecha 22 de junio de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y Memorando N° 387-2021-GM/MDCH de fecha 24 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2019-A/MDCH, de fecha 04 de noviembre de 2019, se resolvió MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 089-2018/MDCH, del 06 de septiembre de 2018, incorporando a los funcionarios activos en dicha fecha, en representación de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, la misma que quedó conformada de la siguiente manera; el señor Milton César Ibáñez Shols, Gerente de Administración y Finanzas, en el cargo de presidente, la señorita Dalia Priscila De La Caridad Agüero Falcón, Subgerente de Recursos Humanos, como secretario, el señor Alcides Chulluncuy Samaniego, Subgerente de Contabilidad, como tesorero;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE es una institución sin fines de lucro, que busca atender las necesidades de los trabajadores comprendidos bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece que en el mes de enero de cada año, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM/INAP, N° 028-81-PCM y 097-82-PCM; así como las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Informe N° 158-2021-SGRH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos, considera procedente reconocer con eficacia anticipada, la nueva Junta Directiva de CAFAE-EMPLE- MUCHA, por un periodo de 2 años, desde el 30 de noviembre del 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021;





Que, mediante Informe N° 061-2021-GAJ/MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para el reconocimiento de la Junta Directiva del CAFAE.



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR, con eficacia anticipada, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, para el periodo de 30 de noviembre del año 2019 al 30 de noviembre del año 2021, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE : Gerente de Administración y Finanzas.
SECRETARIO : Subgerente de Recursos Humanos.
TESORERO : Subgerente de Contabilidad.



MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- MARIA DEL SOCORRO PALOMINO NUÑEZ, DNI N° 10149397
- JULIA CONTRERAS HUAMANI DE PINO, DNI N° 06964404
- ANGEL MARIO RIGUERA ARISPEM, DNI N° 06966703

MIEMBROS SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- GUADALUPE JESUS NAVARRETE RIOS, DNI N° 07666392
- MARIA ANGELICA CHIRINOS JARA, DNI N° 09727728
- ISAIAS HERNAN GOMEZ FLORIAN, DNI N° 06968359



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y Subgerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE